



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Disposición dejar sin efecto

VISTO lo actuado para la adquisición del Requerimiento 200002, Expediente EX -2022-28067259-APN-DGIT#ARA, de la DIRECCIÓN DE OBTENCION DE LA ARMADA (DIOB), y los Artículos 11, inc. g) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 9° del Decreto N° 1030/16, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2022-87-APN-DGIT#ARA, de fecha 28 de marzo de 2022, se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 02/22, para la adquisición del Servicio de Alojamiento y Transporte para el Personal que concurre al Simulador de Vuelo de Aeronave P-3 ORION, para el COMANDO DE LA AVIACION NAVAL(COAN), el cual se efectivizó conforme lo dispuesto en el artículo 11, 25 inciso c), 26 inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los artículos 12, 13 y 27 inciso b) del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

Que producido el Acto de Apertura de Ofertas de la presente Licitación Privada, el 12 de abril de 2022, se recibieron DOS (2) ofertas correspondientes a las firma "UNILOG INC" Y "TRANSOCEANIC MARINE SERVICES LLC".

Que la Comisión Evaluadora de la ESCUADRILLA AERONAVAL DE EXPLORACION, en su Dictamen N° 01/22, de fecha 9 de mayo de 2022, sugiere adjudicar los renglones N°1 y N°2 a la empresa "TRANSOCEANIC MARINE SERVICES", por ser una oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado por un total de DOLARES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (USD 29.835,00).

Que posteriormente con fecha 12 de Mayo de 2022 se recibe el GFH R 121231 "C", del COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA, en el cual por haber variado las condiciones de la comisión motivo de la presente contratación se ordena desestimar la contratación sustanciada para proveer el servicio de alojamiento, racionamiento y transporte interno para el personal designado, y asegurar el alojamiento para el personal en las fechas previstas.

Que, el suscripto está facultado por el Artículo 11, inc. g) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 9° del Decreto N° 1030/16, para dejar sin efecto el procedimiento;

Por ello,

EL JEFE DE DEPARTAMENTO OBTENCIÓN DE LA MISIÓN NAVAL LOGÍSTICA EN ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Dejar sin efecto a tenor de lo establecido en el Artículo 20 del decreto delegado 1023/2001 y en el Artículo 9° Inciso H del anexo al decreto reglamentario 1030/2016 el procedimiento de la Licitación Privada N° 02/22 Expediente EX -2022-28067259-APN-DGIT#ARA.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese de la presente medida a la empresa pre-adjudicada “TRANSOCEANIC MARINE SERVICES”.

ARTÍCULO 3°- Regístrese y archívese en el respectivo legajo.